

TERCER EJERCICIO

PRUEBAS SELECTIVAS ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE
GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

29 DE ABRIL DE 2026

SUPUESTO NÚMERO 1

Laura es funcionaria de carrera del subgrupo A2 y presta servicios en un área municipal con funciones de preparación, tramitación y seguimiento de contratos públicos del Ayuntamiento de Madrid.

En el momento del supuesto interviene en dos expedientes distintos:

- Contrato 1
Un contrato de concesión de servicios para la explotación de un aparcamiento público municipal durante 15 años. La retribución del concesionario consiste principalmente en las tarifas abonadas por los usuarios y en los abonos de residentes. El pliego de cláusulas administrativas particulares prevé expresamente la posibilidad de cesión del contrato, con sujeción a la legislación de contratos del sector público.
- Contrato 2
Un contrato de servicios cuyo objeto es la conservación, mantenimiento y limpieza de varias zonas verdes municipales, con un plazo de ejecución de 4 años. En la documentación preparatoria se prevé la ejecución de trabajos sobre un número determinado de hectáreas, un número mínimo de horas de trabajo de personal adscrito y la utilización de determinada maquinaria, materiales y herramientas por cuenta del contratista. Se trata de un contrato intensivo en mano de obra y cuya ejecución puede tener incidencia medioambiental.

PREGUNTA 1 (2 PUNTOS)

Durante el sexto año de ejecución del contrato de concesión de servicios para la explotación del aparcamiento público municipal, la empresa concesionaria presenta un escrito en el que solicita:

1. el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, al haber disminuido en un 35 % el número de usuarios respecto de las previsiones iniciales;

2. subsidiariamente, la cesión del contrato a otra empresa del sector.

El pliego de cláusulas administrativas particulares prevé expresamente la posibilidad de cesión del contrato.

Se pide:

Responda razonadamente sobre:

- a) si procede el restablecimiento del equilibrio económico solicitado;
- b) si podría autorizarse la cesión del contrato y cuáles son sus requisitos principales.

PREGUNTA 2 (1,5 PUNTOS)

La empresa concesionaria del aparcamiento público municipal comunica al Ayuntamiento que, si no se atiende su solicitud de restablecimiento del equilibrio económico, interrumpirá la prestación del servicio y procederá al cierre del aparcamiento en el plazo de 72 horas.

Se pide:

Responda razonadamente sobre:

- a) si el concesionario puede acordar unilateralmente el cierre del servicio;
- b) qué medidas puede adoptar el Ayuntamiento para garantizar la continuidad del servicio;
- c) qué consecuencias jurídicas y económicas podrían derivarse para el concesionario si finalmente incumple.

PREGUNTA 3 (3 PUNTOS)

En relación con el contrato de servicios cuyo objeto es la conservación, mantenimiento y limpieza de varias zonas verdes municipales, con una duración de 4 años, y respecto del cual la documentación preparatoria prevé actuaciones sobre un número determinado de hectáreas, un número mínimo de horas de trabajo de

personal adscrito y la utilización de determinada maquinaria, materiales y herramientas a cargo del contratista, se plantea lo siguiente:

Se pide:

Analice y responda razonadamente a las siguientes cuestiones:

- a) La calificación jurídica del contrato y el sistema de determinación del precio más adecuado, razonando si sería admisible fijarlo a tanto alzado, mediante precios unitarios o mediante un sistema mixto. Asimismo, si para fijar el presupuesto base de licitación puede utilizarse como referencia el coste del contrato anterior de objeto similar y con qué cautelas jurídicas y técnicas.
- b) Si, en este contrato, puede establecerse la oferta económica como único criterio de adjudicación o si resulta obligatorio utilizar una pluralidad de criterios, indicando además qué tipo de criterios cualitativos serían admisibles.
- c) Con el fin de favorecer a las empresas locales, ¿podemos incluir en los pliegos alguna cláusula que indique que solo se admiten ofertas de empresas con domicilio social en Madrid? ¿O se podría beneficiar en los criterios de adjudicación a las empresas madrileñas por el hecho de serlo?
- d) ¿Sería jurídicamente posible exigir al adjudicatario la disponibilidad de medios personales o materiales que garanticen un tiempo máximo de respuesta desde el inicio de la ejecución? En su caso, indique cómo podría articularse en los pliegos o en el contrato y con qué límites.

PREGUNTA 4 (1,5 PUNTOS)

En la licitación del contrato de servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de zonas verdes municipales, una empresa presenta una oferta incurso en presunción de anormalidad conforme a los parámetros fijados en el pliego.

Requerida para justificar su viabilidad, la empresa manifiesta que:

- empleará contratos formativos para parte del personal adscrito;
- aplicará un convenio colectivo distinto del tomado como referencia por el órgano de contratación para calcular el presupuesto base de licitación;
- y organizará el servicio de forma que se reduzcan de manera apreciable los costes laborales e indirectos.

Se pide:

Describa el procedimiento a seguir por parte del Ayuntamiento y razone si procede aceptar o denegar la justificación presentada por esta empresa.

PREGUNTA 5 (2 PUNTOS)

En relación con el contrato de servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de zonas verdes municipales, el Ayuntamiento acuerda en 2026 la suspensión total del contrato durante dos meses por una crisis sanitaria que impide materialmente su ejecución. A los efectos de esta pregunta, no resulta aplicable ninguna normativa excepcional dictada con ocasión del COVID-19.

Consta en el expediente que el contratista solicita el levantamiento del acta de suspensión y, una vez reanudada la ejecución, reclama indemnización por los siguientes conceptos:

1. gastos de mantenimiento de la garantía definitiva;
2. indemnizaciones por suspensión o extinción de contratos de trabajo concertados para la ejecución del contrato;
3. gastos salariales de todo el personal adscrito al contrato durante el período de suspensión;
4. cuotas de renting de la maquinaria adscrita al contrato;
5. primas del seguro vinculado al contrato y previsto en el pliego;
6. alquiler de las oficinas centrales de la empresa;
7. gastos generales de estructura y beneficio industrial dejado de obtener.

Se pide:

Analice y determine:

- a) cuál es el régimen jurídico aplicable;
- b) si cada uno de los conceptos reclamados es o no indemnizable;
- c) qué requisitos formales y de prueba deben cumplirse para su reconocimiento.

SUPUESTO NÚMERO 2

Francisco Pérez, funcionario de carrera A2, adscrito al Distrito de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid, recibe documentación para su tramitación correspondiente a una solicitud presentada por registro electrónico en la que la empresa Construcciones González S.L., propietaria de una vivienda situada en un inmueble no declarado Bien de Interés Cultural ni catalogado, y sin afección a elementos protegidos, dentro del Distrito de Salamanca en el término municipal de la Ciudad de Madrid, quiere realizar obras sujetas a intervención municipal consistentes en obras de reforma interior de vivienda existente, con redistribución interior y modificación de instalaciones, sin afección estructural, sin variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global ni el sistema estructural, en uso residencial, que no constituyen meras obras de mantenimiento o conservación, que no se encuentran comprendidas entre las actuaciones sujetas a licencia urbanística por razón de la exigencia de proyecto técnico de obras de edificación, si bien requieren la documentación técnica municipal que resulte procedente, y no suponen intensificación de uso, presentando declaración responsable sin intervención de entidad colaboradora urbanística para acometer el inicio de las actuaciones.

PREGUNTA 1 (2 PUNTOS)

¿Es la declaración responsable el medio de intervención adecuado para la actuación pretendida? ¿Por qué? Asimismo, enumere los supuestos de no sujeción previstos expresamente en el artículo 6 de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, incluida la remisión que dicho precepto realiza a la legislación urbanística de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA 2 (2 PUNTOS)

¿Qué documentación debe comprobar Francisco Pérez que consta en la declaración responsable presentada conforme a la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid? Distinga, en su caso, entre el contenido de la declaración responsable, la documentación que debe acompañarse para que produzca efectos desde su presentación y aquella otra documentación de la que el interesado deba disponer y poner a disposición del Ayuntamiento.

PREGUNTA 3 (2 PUNTOS)

Una vez comprobada la documentación, Francisco Pérez verifica la ausencia de documentación esencial exigida por la normativa urbanística y sectorial aplicable. ¿Qué resolución administrativa procede para cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid? ¿Quién es el órgano competente del Distrito para la adopción de dicha resolución? ¿Cuáles serían las consecuencias de este acto administrativo? Motivar los preceptos legales en los que se fundamenta la respuesta.

PREGUNTA 4 (1,5 PUNTOS)

En el supuesto de que la empresa Construcciones González S.L. hubiera presentado satisfactoriamente la documentación esencial que exige la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, ¿cuál es el plazo máximo para iniciar la actuación y cuál es el plazo máximo para finalizarla desde su presentación?

Una vez finalizada la actuación urbanística, ¿cuál es el plazo para comunicar a la Administración su terminación? ¿Cuáles son las consecuencias de la falta de comunicación a la Administración de la terminación de las obras? Justifique y motive las respuestas.

PREGUNTA 5 (2,5 PUNTOS)

En el presente supuesto, además de la comprobación formal de la documentación, ¿es obligatoria una visita de comprobación material? Si se requiriese dicha comprobación material, ¿qué tipos de actas o informes pueden emitirse? Consecuencias y actos que proceden en cada caso.

TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
63 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN
TURNO LIBRE
AYUNTAMIENTO DE MADRID

